CONTRATO ABIERTO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE RELOJES BIOMÉTRICOS.

Contrato N.º 11/2020

ADENDA I

Entre la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, con domicilio en Avenida República y Río Ypane, representada por su presidente, **Diputado Nacional Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez**, quien en adelante se lo llamará el CONTRATANTE, por una parte y la firma **AYCOM S.R.L.,** domiciliada en Capitán Arturo Battilana 1860 c/ Santo Domingo de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Emigdio Dionisio Báez González,** con Cédula de Identidad N° 1.252.988; denominada en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo, convienen en celebrar la presente adenda al **CONTRATO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR RELOJES BIOMÉTRICOS,** firmado el 12 de febrero de 2020, estableciéndose la modificación de la siguiente cláusula:

CLAUSULA 6: VIGENCIA DE CONTRATO
Para los fines de esta Adenda, se conviene en establecer:
El plazo de vigencia del presente contrato es a partir de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2021, inclusive.

De las cláusulas del contrato: Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato Nº 11/2020 celebrado en fecha 12/02/2020, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente adenda.

EN FE DE LO CUAL, LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman la presente Adenda en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Emigdio Dionisio Báez González
Aycom S.R.L.

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA CAMARA DE DIPUTADOS